

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	REDLLANTAS S.a
Demandado	DAVID ANTONIO ARISTIZABAL OSPINA y otros
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2017-00973
ASUNTO	Incorpora notificación por aviso, ordena inclusión en el TYBA y pone conocimiento

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación por aviso a la parte demandada señor David Antonio Aristizábal Ospina con resultado efectivo.

Así las cosas, téngase notificado por aviso a partir del día 10 de diciembre de 2020, conforme lo establece el artículo 292, concordante con el artículo 91 del Código General del Proceso. Una vez venza el respectivo traslado se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

De otro lado, respecto el emplazamiento ordenado en providencia del día 05 de febrero de 2020, el Despacho en cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 del decreto 806 de 2020, concordante con el acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS-TYBA, se ordena la inclusión del señor FERNANDO ARISTIZABAL BERNAL, en la base de datos dispuesta para tal fin.

Por la secretaria del Despacho dese cumplimiento a lo acá ordenado.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso

y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____16____
Hoy 03 de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.
Fir
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

484ed7c8cd768b6fe876dea67e0490c16b6c177ec33dd6e7abc9fa32f3b9a9e6

Documento generado en 02/02/2021 06:39:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>